



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 061-2019-CFCC
Bellavista, febrero 25, 2019 .

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 036-2019-EPCO/FCC del 07/02/2019 mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad solicita la aprobación de la conformación del Comité Interno de Calidad de la Facultad de Ciencias Contables.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 46º considera dentro de la estructura orgánica de la Facultad, numeral 46.4 los Órganos de Apoyo Académico, dentro de los cuales en el inc. b) figura la Oficina de Calidad Académica y Acreditación;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 280-2016-R del 14/04/2016, se aprueba la DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS INTERNOS DE CALIDAD DE LAS CARRERAS PROFESIONALES Y PROGRAMAS y programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el ítem V, inciso 1, dispone que el Comité Interno de Calidad (CIC) está integrado por el Director de la Escuela Profesional o Director de la Unidad de Posgrado quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado;

Que, con Resolución de Decanato Nº 088-2016-DFCC, ratificada por el Consejo de Facultad de Ciencias Contables con Resolución Nº 582-2016-CFCC de fecha 26/10/2016; se aprueba la conformación del Comité Interno de Calidad de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 034-2017-CU, de fecha 05/01/2017 se ratifica la designación del COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, por el período de dos (02) años;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero del 2019 y, en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1º. **APROBAR, con eficacia anticipada, LA CONFORMACION DEL COMITÉ INTERNO DE CALIDAD (CIC) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, por el período de dos (02) años, del 1 de febrero del 2019 hasta el 31 de enero del 2021; el mismo que como se dispone en la Directiva correspondiente, estará PRESIDIDO por el Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad, Mg. RONAL PEZO MELENDEZ e integrado por los siguientes miembros:**

- | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----------------|
| • Dra. ROSA VICTORIA MESIAS RATTO
Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación | - | Miembro |
| • Dr. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA
Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social | - | Miembro |
| • Mg. JOSE BALDUINO SOSA RUIZ
Docente de la Facultad de Ciencias Contables | - | Miembro |
| • CPC. ROMERO DUEÑEZ, Luis (Representante Graduados) | - | Miembro |
| • Est. CRUZ RODRIGUEZ, Miguel Angel – 1521121016 | - | Miembro |

2º Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados.

Regístrese y comuníquese.-

C. Barrios

